



*Expediente Número: AMMCDL1\_20\_069*

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SOFTWARE CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

Examinada la propuesta de adjudicación suscrita por el Director de Tecnología y Sistemas para la realización de un contrato derivado denominado: "Creación de las bases de datos necesarias para la convocatoria PAS Desempleados 2020 del INAEM para personas con riesgo de exclusión", con número de expediente AMMCDL1\_20\_069, al amparo del Lote I del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de aplicaciones software, con destino a los Departamentos y Organismos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, expediente número AST\_2018\_004.

Y visto que el antecitado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, BOE nº 276), la Directora Gerente, en el ámbito de sus competencias,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar el expediente para la realización de un contrato derivado de servicios, con número de expediente AMMCDL1\_20\_069 más arriba identificado.

**Segundo.-** Aprobar el gasto que de aquél deriva con cargo a la aplicación presupuestaria G/71010/1265/219000/91002 y que asciende a la cantidad máxima de mil novecientos ochenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (1.985,36€), IVA excluido, que se imputará al presupuesto de la Entidad para el año 2020.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato derivado para la creación de las bases de datos necesarias para la convocatoria PAS Desempleados 2020 del INAEM para personas con riesgo de exclusión, a favor de la empresa Hiberus IT Development Services, S.L., por un importe de mil novecientos ochenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (1.985,36€), IVA excluido, al haber resultado ser la oferta más ventajosa económicamente.



**Cuarto.-** Notificar el contenido de la presente Resolución al adjudicatario y proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Quinto.-** El plazo máximo de ejecución del contrato derivado es de 4 semanas.

La Directora Gerente de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

P.S. El Vicepresidente primero del Consejo de  
Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos,

(Orden de 13 de febrero de 2020 de la Consejera  
de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento)

Fdo. Ricardo Cantabrana González.

*(Firmado electrónicamente)*